



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

05/06/2026

SOLICITUD DE COTIZACION

Nº

168

REFERENCIA: REQ.210 PLAN DE ACTIVIDAD FIESTAS DEL CUSCO

RAZÓN SOCIAL : _____ **RUC** _____

DIRECCION: _____ **TELEFONO:** _____

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	88.00	Ser	PERSONAL DE SEGURIDAD			
013 - 50007.11 - FIESTAS DEL CUSCO						
SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DEL CUSCO						
TOTAL:						

Si por cualquier motivo no está en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si está en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA: _____ **FECHA:** _____

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

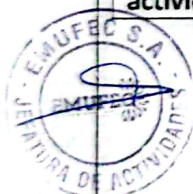
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE SEGURIDAD

Unidad Orgánica:	ACTIVIDADES
Área Usuaría	ACTIVIDADES RECREACIONALES
Denominación de la contratación:	SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DEL CUSCO

I. FINALIDAD PÚBLICA				
Contratar a una empresa o persona, para el servicio de personal de seguridad, De esta forma cumplir con los objetivos del evento en desarrollo.				
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN				
Jefatura de Actividades Culturales y Recreacionales requiere contratar una persona natural o empresa, que garantice la presencia de personal de seguridad capacitado para las diferentes actividades de Fiestas del Cusco.				
III. TERMINOS DE REFERENCIA				
3.1 DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO:				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;">DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th style="text-align: left;">UNIDAD</th></tr> <tr> <td>Contratación de personal de seguridad para diferentes actividades de las Fiestas del Cusco</td><td>Servicio</td></tr> </table>	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	Contratación de personal de seguridad para diferentes actividades de las Fiestas del Cusco	Servicio
DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD			
Contratación de personal de seguridad para diferentes actividades de las Fiestas del Cusco	Servicio			
3.1.1 LOCAL DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO Plaza Mayor de Cusco y el Desfile cívico y corso empresarial Av. Sol y Plaza Mayor del Cusco 3.2 ALCANCE DEL SERVICIO El servicio requerido comprende las siguientes funciones: - El postor debe conocer el lugar donde se ejecutará el servicio, a fin que adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de los términos de referencia, - El personal deberá estar debidamente capacitado, uniformado e identificado, el uniforme será coordinado con el personal de EMUFEC. - Vigilancia perimetral del espacio de la ejecución de la actividad conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Seguridad, Orden y Limpieza – Plan SOL. - El postor garantizara la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad. - El postor deberá coordinar con EMUFEC, previo al inicio de los eventos (8:00 a.m.), así mismo el horario de vigilancia se coordinara con el personal de EMUFEC. - Activación, resguardo y desactivación del evento.				



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

3.3 CRONOGRAMA Y N° DE PERSONAL PARA EL SERVICIO

N°	FECHA	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	13-Jun	Saludo del Perú a Cusco	4
2	14-Jun	Izamiento del Pabellón Nacional - desfile canino	4
3	15-Jun	Desfile de Institutos superiores	4
4	16-Jun	Desfile de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	4
5	17-Jun	Desfile de Nivel Primaria	4
6	18-Jun	Desfile de nivel secundaria	4
7	20-Jun	Desfile Universidad de Arte Diego Quispe Tito	4
8	21-Jun	Corso Empresarial	10
9	22-Jun	Desfile de las 13 Provincias (Gobierno Regional)	4
10	23-Jun	Desfile Cívico de Instituciones Públicas y Privadas	46
TOTAL			88

- SERVICIO A TODO COSTO

3.4 FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

- Vigilar de manera permanente el espacio donde se desarrolla el evento, incluyendo áreas críticas, pasillos, escenario y otros.
- Realizar rondas periódicas de vigilancia según horarios establecidos para inspeccionar zonas críticas y verificar el cierre y aseguramiento de accesos.
- Mantener comunicación constante con el responsable del área de actividades y Jefe del Plan SOL de EMUFEC para la coordinación de acciones de seguridad.
- Contribuir a la seguridad y orden general del espacio donde se desarrolla el evento mediante presencia disuasiva y atención a situaciones irregulares.
- Otras funciones vinculadas a la naturaleza del servicio.

3.5 REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

- El contratista podrá ser aquella persona natural o jurídica dedicada a la prestación del Servicio Vigilancia Privada, que cuenta con la Resolución de Gerencia de Funcionamiento vigente, expedida por la SUCAMEC.
- El contratista deberá contar con su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por su representante legal, lo cual será acreditado con la presentación en copia simple de dicho documento, como requisito para la suscripción del contrato. Al respecto, precisamos que el contratista es responsable del cumplimiento oportuno de las normas legales competentes.

3.6 REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL VIGILANCIA

3.6.1 CUALIDADES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

El personal destacado para el servicio deberá cumplir, entre otras, con las siguientes cualidades:

- Receptividad ante las instrucciones recibidas
- Seguimiento del Plan de Seguridad, Orden y Limpieza
- Responsabilidad y capacidad de seguir un método de trabajo
- Actitud discreta ante la documentación e información del evento
- Organización
- Atención
- Capacidad de trabajo en equipo
- Cuidado y rigor en el manejo de información
- Pulcritud
- Eficiencia
- Flexibilidad y agilidad.

3.6.2 CARACTERISTICAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

El perfil que debe cumplir el personal de vigilancia es:

- Edad: Mayor de 18 años (copia del DNI)
- Tener experiencia Mínima como agente de seguridad
- Conocimiento: Estar capacitado en temas de seguridad, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores.

Antecedentes: No poseer antecedentes penales ni policiales.

Salud: Gozar de buena salud física y mental.

3.6.3 INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO

El contratista, bajo su responsabilidad entregara a todo el personal propuesto que brinde el servicio la indumentaria según el siguiente detalle:

- Uniforme completo y en buen estado, previa coordinación con EMUFEC.
- Identificación del personal (fotochek) visible con nombre, cargo y empresa de seguridad.
- Radios de comunicación que permitan contacto inmediato con supervisores y agentes de seguridad.
- Herramientas básicas para control de accesos, como listas, registros, planillas y bolígrafos.
- Transporte en general

3.6.4 REQUISITOS GENERALES DEL POSTOR

- Estar habilitado/a para contratar con el Estado
- Contar con Registro Nacional de proveedores
- Copia simple de DNI cuando corresponda
- Vigencia de poderes cuando corresponda
- Ficha RUC Habido y Activo
- Comprobante de pago: Factura

IV. CONFORMIDAD

La CONFORMIDAD de la Orden de Servicio será otorgada por el área de actividades.

V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será en un solo pago



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

VI. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN
La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del cusco, a través del área de actividades, así como logística y abastecimiento.
VII. CONFIDENCIALIDAD
La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros. El contrato, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad.
VIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco puede resolver el contrato por los siguientes casos: • Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Pese a haber sido requerido para ello. • Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. • Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación. • Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes. Así mismo puede resolverse de forma total o parcial a la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.
IX. PENALIDAD
Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación. El cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle: Penalidad diaria Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.25$ $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ Donde: $F = 0.40$ para plazos iguales o menores a 30 días. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación de servicios que fuera materia de retraso.
X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
EL PROVEEDOR, es responsable de la calidad del servicio ofertado y los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.
XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN





EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

El POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
EMUFEC S.A.

Bach. José Guillermo García Silva
ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES RECREACIONALES